

Tribunal absuelve a sacerdote por acoso y desata ira de ciudadanía



La absolución del sacerdote Silvestre Olmedo desencadenó un repudio generalizado. Foto: ÚH.

A través de las redes sociales, los internautas manifestaron su apoyo a la joven que denunció al sacerdote Silvestre Olmedo por acoso sexual en el año 2016, quien fue absuelto este lunes en el juicio oral realizado en el Palacio de Justicia de San Lorenzo.

Un repudio generalizado causaron los argumentos expuestos por dos

de los tres jueces que integraron el Tribunal, cuyos fallos finalmente derivaron en que el religioso quede libre de culpa y pena.

Entre los que se pronunciaron en las redes sociales está José Casañas Levi, director de Anticorrupción del Ministerio de Educación, quien sostuvo que las pruebas señalan la existencia de acoso sexual.

“La norma no exige reiteración. Claramente, el autor tiene posición de influencia”, refirió en una publicación donde expuso el artículo 133 del Código Penal Paraguayo, al contrario del argumento de la jueza Dina Marchuck



El padre Silvestre Olmedo junto a su abogada, durante el

juicio oral y público en San Lorenzo. Foto: ÚH.

El

sacerdote Silvestre Olmedo fue denunciado por una joven que militaba en la Parroquia San José de Limpio, en grupos juveniles, ante autoridades civiles y eclesiásticas.

La

mujer afirmó que el religioso supuestamente la manoseó aprovechándose de la confianza que ella tenía hacia el religioso. El hecho habría ocurrido en 2016.

En

su declaración, el padre negó haber acosado a la joven y aseguró que en los 28 años de trayectoria religiosa nunca hubo una denuncia en su contra por este tipo de hechos en ninguna comisaría, Fiscalía ni ante el Arzobispado.

Los

jueces que fallaron a favor de la absolución fueron Hugo Segovia y Dina Marchuck, mientras que la presidenta del Tribunal, Leticia De Gásperi, votó por la condena. **FUENTE: ÚH.**